

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 24

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

**EXTRACTO:** Luis Barucho. Proyecto de Declaración: Solicitando el Poder Ejecutivo Territorial modifique el Reglamento y el Decreto 583/82 que rigen a la Comisión Administradora del Hospital Regional Río Grande.

Entró en la sesión de: 15/5/86 2ª O.R.

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: .....

14-05-86

HORA: .....

850 hs.

3

  
• RAQUEL R. DE ROGA •  
DESPACHO PRESIDENCIA  
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

USHUAIA, 14 de mayo de 1986.-

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

ARTICULO 1º)- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial analice la  
la posibilidad de modificar el reglamento y el Decreto N° 583 del  
07-06-82 Expediente 3546/82, que rigen a la comisión Administradora del Hospital  
Regional Río Grande.

ARTICULO 2º)-~~ER~~évese al Poder Ejecutivo Territorial a sus efectos.-

FUNDAMENTOS:

Dado que la Comisión Administradora viene desarrollando sus funciones desde el 07-06-82 y en el transcurso de dicho período han comprobado que carecen de un poder real, para poder administrar y desempeñarse, como es el de administrar los recursos económicos que ingresan por las recaudaciones de los pagos / que realizan las obras sociales.

Por esta circunstancia, Señor Presidente, se hace razonable que las Obras Sociales cumplen con un rol protagónico para el manejo económico y el mantenimiento de dicho hospital.

Por lo tanto, Señor Presidente, los representantes por las obras sociales en esta Comisión Administradora, tendrían que ser DOS (2).-

Finalmente, Señor Presidente, quiero destacar y fundamentar, que esta entidad de administración de fondos se conforma según el Artículo 4º del Decreto N° 583, quedando demostrado que el integrante por la parte de Obra Social, es el más representativo de todas estas entidades. En principio con sus aportes se mantiene gran parte de este Hospital y segundo la clase trabajadora agremiada en las obras sociales, son el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la población fueguina.-

  
LUIS ANTONIO GARUCHO  
Legislador  
Bloque Union Civica Radical